



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU TE: (0757) 20147 MISIONES/ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 13/92 Letra P

Ciudad de Puerto Iguazú, 30 de Enero de 1992

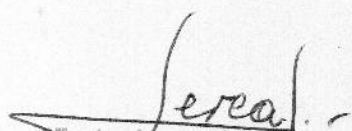
ORDENANZA N° 09/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

- Art. 1° - OTORGASE al escritor y pintor Marcelo Moreyra D.N.I. N° 12.826.983 de nuestra localidad, un subsidio no reintegrable de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00) a fines de cubrir gastos de su participación en la XVIII Feria Internacional del Libro a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 9 al 27 de abril de 1992.-
- Art. 2° - La Dirección Municipal de Turismo proveerá al beneficiario del Art. 1° folletería turística de nuestra zona a efectos de promocionar en el evento / que participa.-
- Art. 3° - Dentro de los treinta días de su participación en el evento, informará por escrito a este Honorable Concejo Deliberante lo actuado.-
- Art. 4° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-


Alberto Lorea Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. <u>14/92</u> Letra <u>HCD</u> Cde. <u> </u>	
ENTRO	SALIO
Día <u>04</u>	Día <u> </u>
Mes <u>02</u>	Mes <u> </u>
Año <u>92</u>	Año <u> </u>